

- D. Francisco Garcia
- José Sanchez Solano
- José Garcia Casera
- Juan Vicente Urdano
- Andrés Jimenez Ledran
- Mariano Carrillo Ferrer
- Simón de la Cruz
- José Garcia Forment
- Andrés Mendoza Urd
- José Ant. Jimenez Urd
- Juan Antonio Lopez Garcia
- Diego Victoria Martinez
- Nicolas Garcia Hernandez
- José Garcia Guerrero

de Febreo de mil ochocientos sesenta y seis, y en virtud
 en tan Sala Capitular en Sesion ordinaria, lo H. Excmo
 de Alcades, Regidores y Tacemador Sindico que componen
 esta Municipalidad y que constan al margen, para lo Hacia
 al efecto, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Man-
 riva Garcia Alcade Constitucional de la misma, con objeto
 de tratar venir particularmente intrasuntos al Servicio pu-
 blico; por el expuesto Sr. Excmo. se manifiesta:
 Que por el contrario encargado de la construccion de los
 arulejos y lapidas, para la numeracion de las Casas y re-
 putacion de las calles y Plazas de esta Poblacion de esta
 Poblacion y su termino Municipal, se le ha dado con-
 cesion de que los expuestos arulejos y Lapidas se tra-
 heren depositadas en uno de los Almacenes de la Ciudad
 de Cartagena, en cuyo punto se asiene la entrega de los
 mismos a la persona que al efecto comisionada Municipal-
 lidad, lo que a la vez se le ha hecho entrega y custodia de la
 recepcion de la cantidad de dos mil mrs. en reales
 vellon imparte o valor de la construccion de los mis-
 mos; lo que hace presente a la Corporacion, para
 que en la vista acuerde la forma de facilitar y hacer
 efectiva la expuesta cantidad, designar la persona que
 en comision ha de ir a recibir dichos arulejos; deter-
 minar la forma de colocar en los respectivos edificios,
 numeral al oficial de Alcanil que lo ha de recibir y
 premio o gratificacion que ha de recibir por un servicio,
 y determinar la forma o modo de que cada uno de
 los vecinos abone el valor de los expuestos arulejos y los
 gastos de colocacion.

Esta Corporacion, bien enterada de la manifestacion
 producida por el distinguido y digno Excmo. habien-
 do discutido detenidamente sobre todo y cada uno de
 los particulares que la misma comprende por unani-
 midad acuerda: Que para hacer efectiva la Suma de
 2900 reales vellon valor de los Arulejos y Lapidas
 que se han de colocar en esta poblacion, cada uno
 de los concejales de esta Ayuntamiento, facilite de
 su propio peculio la suma de 2900 reales; de los que
 seran reintegrados tan luego como se han abonado

Arulejos
 para las calles

Aportaciones
 de los concejales

